

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: AVISO	Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor Eriberto Betancour Farfán a, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con radicado interno ENT 40782 y 2110652017 de fecha 14 de septiembre de 2017.

LA SUSCRITA Subdirectora Local, (E) Doctora, Nohemi del Carmen Barros Pérez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

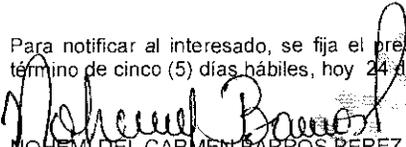
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe __x__
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento con radicado interno ENT 40782 y 2110652017 de fecha 14 de septiembre de 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 24 de octubre de 2017 a las 7:00 a.m.


 NOHEMI DEL CARMEN BARROS PEREZ
 SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ. (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de octubre de 2017 a las 4:30 p.m.


 NOHEMI DEL CARMEN BARROS PEREZ
 SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ. (E)
 Proyecto: Gilma González Profesional, Grado 09. *gpc*
 Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017.

**Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono: 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co	Claudia Jasleidi Mojica Cardona 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co	Richard Romero Raad Información Línea 195
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

Bogotá D.C., Septiembre 29 de 2017

SDIS: Orig: 1118000: SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Señor
ERIBERTO BETANCOUR FARFAN
CALLE 52 N° 5 B 26 Sur
Barrio. El Portal
Teléfonos: 3195435136
 Ciudad

Destinatario: ERIBERTO BETANCOUR FARFAN
 Asunto: RESPUESTA
 Fecha: 02/10/2017 09:59 AM Folio: Anexo
 RADICAL: 81601 RPA: ENT-10782

84604
 TU apoyado

Referencia: Radicado ENT- 40782 y 2110652017 de fecha 14 de septiembre de 2017

Respetado Señor,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT-39517 de fecha 5 de septiembre de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme - Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

- Una vez verificado el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE)**, se observa que **NO** se encuentra en estado **"SOLICITUD DE SERVICIO"** en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"**, servicio social apoyos para la seguridad económica,
- Se le invita a acercarse a nuestras instalaciones ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva) desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm, en el primer piso en las ventanillas de atención a la Ciudadanía, donde será atendida por un Profesional del Proyecto 1099, con el fin de iniciar trámite administrativo de **solicitud de servicio** y con el fin de ser atendido por los Profesionales del Proyecto 1098 **"BOGOTÁ TE NUTRE"** para informarle el proceso para ser incluido en Comedor Comunitario de esta Localidad. Recuerde que este día debe aportar los siguientes documentos:
 - Copia simple del recibo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá actual.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Ruad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinador Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha: 06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página: 1 de 1

- Copia simple de su cédula de ciudadanía, toda vez que en nuestro
3. Que atendiendo a su solicitud le manifestamos que para acceder al Servicio Social, **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, se debe cumplir con los criterios señalados en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013 "Por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización, restricción por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social" y se describen a continuación:

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raud</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión:0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

De igual forma, nos permitimos informarle que de cumplir con nuestros criterios de ingreso o priorización al Servicio Social, la adjudicación de cupos responde al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión:0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

[Signature]
HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Gilma Gonzalez Profesional, Grado 09

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez - CPS 3529/2017

*Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.



Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 OG 25 © 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
 Orden de servicio: B545711

Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 14:12:19



YG173760668C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG173760668C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 ERIBERTO BETANCDUR FARFAN

Dirección: CL 52 5B 26 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111841592

Fecha Pre-Admisión:
 05/10/2017 14:12:19

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
 Min. DC Res. Mensajería Express 00667 del 05/10/2014

1111 531
 Gilma

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
 Referencia: SAL-84604
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: NIT.C.C./T.I.: 899999061
 Código Postal: 110311408
 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757

Nombre/ Razón Social: ERIBERTO BETANCDUR FARFAN
 Dirección: CL 52 5B 26 SUR
 Tel: Código Postal: 111841592
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111531

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 200
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.392

Dice Contenedor: **No hay 5B-26**
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION USME

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NX No Existe
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DE Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribución:
 C.C.

Gestión de entrega:
 Ter

1111 757
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



1111757111531YG173760668C0

Principal: Bogotá D.C. Calles Diagonales 2516 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722006 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. DC Res. Mensajería Express 00667 del 5 de septiembre del 2011
 El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social
--------------	--	---	--

4-72

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
	Fallecido	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Fuerza Mayor	
No Reside		

Fecha 1: 6/10/17 Fecha 2: C/A MES AÑO

Nombre del distribuidor:
 C.C.
 Centro de Distribución:
 Observaciones:
No hay 5B-26

Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.4-72.com.co